



Secretaria de Educación del Municipio de Medellín
Institución Educativa Barrio Olaya Herrera



Aprobada por resolución Municipal N° 156 del 23 de septiembre de 2003 y modificada por Resolución 01920 de febrero 14 de 2013 y Resolución 001263 de febrero 7 de 2017 y Resolución 201850065981 de 14 de septiembre de 2018

Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

NIT. 811.042.295-8 DANE: 305001022232 CÓDIGO ICFES: 113431

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
Contratación Directa
 (19 de septiembre de 2022)

CONTRATO No. 08-2022 de agosto 29
CLASE DE CONTRATO Prestación de Servicios
CONTRATISTA: GMA DIGITAL S.A.S
 NIT. 900388112-7

OBJETO: RENOVACIÓN LICENCIA DEL SOFTWARE ACADÉMICO CON PLATAFORMA Prestación del servicio de monitoreo informático mediante la implementación del sistema de servicio de alojamiento Web, Computación en la Nube *del Sistema Master 2000*

VALOR: TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$3.972.000),

PLAZO DE EJECUCIÓN: 29 de agosto al 12 de septiembre de 2022, contados a partir de la suscripción del contrato.
DURACION DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE: vigencia 2022
FECHA DE TERMINACIÓN: 12 de septiembre de 2022
ADICIÓN: N/A
PRÓRROGA: N/A

En el Municipio de Medellín, en las instalaciones de la **Institución Educativa Barrio Olaya Herrera** se reunieron el rector de la institución: **Daniel Enrique Marín Congote**, que es la parte contratante y **Gonzálo Alberto Montoya Alzate**, representante legal de **GMA DIGITAL S.A.S.** como contratista, con el fin de liquidar el contrato de la referencia previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

El día 29 de septiembre de 2022 **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO OLAYA HERRERA** celebró el contrato N° 08, con la empresa **GMA DIGITAL S.A.S**, cuyo objeto fue: **renovación de la licencia de funcionamiento del software académico**, estableciendo como valor del contrato la suma de tres millones novecientos setenta y dos mil pesos m/l (**\$3.972.000**), y como tiempo de ejecución contractual agosto 29 al 12 de septiembre de 2022.

- a. Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el Contrato de prestación de servicios **N° 08-2022, el día 19 de septiembre de 2022**
- b. A continuación, se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del Contrato **N° 08. 2022**, donde se discriminan los pagos realizados así:

Valor total del contrato	\$3.972.000
Valor ejecutado	\$3.972.000
Valor pagado al contratista	\$3.972.000
Saldo a favor del contratista	0

- c. El objeto del Contrato N° 08-2022, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Supervisión del contrato.
- d. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.



Secretaría de Educación del Municipio de Medellín
Institución Educativa Barrio Olaya Herrera

Aprobada por resolución Municipal N° 156 del 23 de septiembre de 2003 y modificada por Resolución 01920 de febrero 14 de 2013 y Resolución 001263 de febrero 7 de 2017 y Resolución 201850065981 de 14 de septiembre de 2018

NIT. 811.042.295-8 DANE: 305001022232 CÓDIGO ICFES: 113431



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

e. Una vez ejecutado el contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato No. 08-2022, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La **CONTRATANTE**, de acuerdo a lo manifestado por la Supervisión del contrato, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: El **CONTRATISTA** declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el municipio de Medellín, el día 19 de septiembre de 2022.

DANIEL ENRIQUE MARÍN CONGOTE
C.C. 71.773.094 Rector-Contratante

GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE
C.C. 3.599.017 - R.L. GMA DIGITAL SAS